



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN DE LA CIUDAD DE SALAMANCA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

El 21 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial mediante la Resolución 2106 que supuso un paso histórico en el afán mundial por erradicar el racismo.

Al tratarse del primero de los principales tratados internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, la Convención sentó las bases para futuros avances en materia de protección de los derechos humanos. Su firme determinación de acabar con la discriminación racial y promover la igualdad apuntala la lucha actual contra las ideas y prácticas racistas, con el objetivo de fomentar el entendimiento y la unidad mundial sin segregación racial.

En su resolución más reciente, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas reitera “que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad” también denunció que “todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de razas humanas separadas”.

Desde su fundación, las Naciones Unidas han mostrado su interés por esta cuestión, por lo que la prohibición de la discriminación racial ha quedado consagrada en todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. Esos instrumentos imponen a los Estados obligaciones y tareas destinadas a erradicar la discriminación en las esferas pública y privada. El principio de igualdad exige también a los Estados que adopten medidas especiales para eliminar las condiciones que causan o propician la perpetuación de la discriminación racial.

Seis décadas después de la adopción de la Convención, la lucha contra la discriminación racial se enfrenta a graves amenazas que ponen en riesgo los avances logrados. Los discursos de extrema derecha ya no son fenómenos aislados, sino que forman parte de una tendencia global impulsada por la Internacional Ultra, una red de movimientos y partidos que comparten una



agenda común basada en la exclusión, el autoritarismo y la negación de los derechos humanos fundamentales y que ha encontrado en las nuevas formas de comunicación, como las redes sociales, un canal eficaz para difundir sus mentiras y expandir el odio, amplificando su mensaje y alcanzando audiencias masivas, con un impacto profundo en la opinión pública y las políticas de muchos países.

España no es ajena a esta tendencia global, con el añadido de que la entrada de la extrema derecha en las instituciones ha provocado que la derecha tradicional se haya sumado a la promoción de una narrativa que, de manera engañosa, vincula las migraciones con una serie de problemas sociales. Este discurso, que alimenta temores infundados sobre la “pérdida de identidad” o el “colapso del sistema de bienestar”, se apoya en estereotipos y prejuicios cuyo objetivo es fomentar la división social.

La inmigración ha sido injustamente vinculada con la criminalidad, la sobrecarga de los servicios públicos e incluso la amenaza a la cohesión cultural, creando una imagen distorsionada no sólo de los migrantes, sino de todas las personas racializadas, como una carga para la sociedad. Esta estrategia no solo tiene fines políticos, sino que contribuye a la construcción de un “otro” peligroso, reforzando un clima de hostilidad y rechazo.

Este ataque a las personas migrantes forma parte de un patrón más amplio de discursos xenófobos que se utilizan para deslegitimar los derechos humanos y la convivencia plural. Lo que se presenta como un discurso de “seguridad” es en realidad una táctica para justificar la exclusión, perpetuar el racismo y alimentar la idea de que las personas racializadas son una amenaza inherente.

Al tratarse de un fenómeno estructural, no basta con rechazar estas ideas desde una perspectiva moral o ética. Es necesario cuestionar cómo estos discursos se instalan en la política, los medios de comunicación y la sociedad, y cómo se utilizan para despojar a colectivos vulnerables de su dignidad y sus derechos.

En los últimos años, el gobierno progresista ha impulsado políticas concretas para combatir el racismo estructural y garantizar la igualdad de derechos. La aprobación de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación ha sido un paso decisivo, proporcionando herramientas para prevenir y sancionar la discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Además, se ha fortalecido el papel del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, dotándolo de mayor capacidad para actuar frente a situaciones de racismo y desigualdad. La reforma del Código Penal ha supuesto otro avance fundamental al tipificar expresamente el antigitanismo como delito de odio, reconociendo una discriminación histórica que sigue afectando a miles de personas en nuestro país.



El 4 de julio de 2023 el Consejo de Ministros aprobó el nuevo Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027). La iniciativa respondía al compromiso de los Estados Miembros de la Unión Europea de tener planes específicos contra el racismo y con ella se renovaban las estrategias aprobadas en 2011 y 2014, incorporando nuevos elementos, como es el discurso de odio en Internet.

El Marco, elaborado con un amplio proceso de diálogo, participación y consenso con los tres niveles de la Administración, los agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas asociaciones de inmigrantes, tiene dos grandes objetivos: avanzar en la integración e inclusión de las personas migrantes y prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Se concibe como una propuesta de actuación integral, voluntaria y flexible para inspirar las políticas públicas de todas las Administraciones y del conjunto de la sociedad civil. Las dos líneas de actuación más relevantes son las dedicadas a las medidas de prevención, sensibilización e intervención contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia y la atención y reparación a las víctimas de xenofobia, el racismo y la intolerancia. Dentro de la primera, se ha puesto en marcha un procedimiento de denuncias ante la Fiscalía General del Estado de posibles delitos de discurso de odio de motivación racista y xenófoba, que permite al Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) dar un paso más en su trabajo contra este tipo de actuaciones.

El Marco Estratégico también prevé actuaciones jurídico-administrativas en los procesos de extranjería y nacionalización, entre otros; en temas relacionados con la atención humanitaria y la acogida de personas solicitantes de protección internacional, con especial atención a la vulnerabilidad de las personas; en inclusión activa, para evitar la discriminación en materia de vivienda, empleo, sanidad o educación; y, finalmente, en relación con la participación y convivencia, con medidas relativas a los espacios públicos y a la colaboración con las autoridades locales y policías de proximidad.

Para marcar líneas de actuación concretas para abordar esta problemática desde el ámbito municipal, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó el 6 de octubre de 2020 la resolución 45/7 “La administración local y los derechos humanos, en la que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos determinó unos principios que sirven de guía a las administraciones locales y nacionales en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel local.

La alta Comisionada concluyó en su informe entre otras cuestiones que “las administraciones locales, como autoridades públicas, están obligadas a cumplir los deberes que les corresponden como consecuencia de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos. Eso significa que las autoridades locales deben tener en cuenta y respetar las normas



y estándares internacionales de derechos humanos en todos los aspectos de su labor, incluso cuando sus competencias locales incluyen la responsabilidad directa de promover un determinado derecho”.

“Para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos es necesario que las autoridades locales adopten un enfoque de la gobernanza local basado en los derechos humanos, para ello las administraciones locales deberían adoptar planes de acción para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, determinando las necesidades, fijando metas alcanzables, formulando medidas concretas y realistas y actividades para su puesta en práctica y promoviendo los vínculos con otros programas nacionales o locales”. “Las estrategias y los planes de acción elaborados por las administraciones locales deben sustentarse en un análisis minucioso de la situación actual e incluir objetivos claros e indicadores del desempeño con miras a su seguimiento y evaluación”.

“Para ser eficaces y sostenibles, las políticas destinadas a proteger los derechos humanos y no dejar a nadie atrás deben tener una base empírica. En este contexto, los indicadores son instrumentos indispensables para la formulación y evaluación de las políticas. Asimismo, el procesamiento de datos debería incluir un enfoque de datos basado en los derechos humanos”. “Elaborar indicadores para medir la observancia de los compromisos de las administraciones locales puede contribuir a la formulación de políticas fuertes, a la evaluación del impacto en los derechos humanos y a la transparencia. Las administraciones locales han estado elaborando indicadores para evaluar la aplicación de los derechos humanos”.

Dado que, como venimos diciendo, la Administración Local desempeña un papel fundamental en materia de integración, inclusión social y promoción de la convivencia, y es también un agente clave en el desarrollo de políticas y actuaciones en el ámbito de la prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, el grupo Municipal Socialista considera que es el momento de reafirmar nuestro compromiso con la igualdad y la lucha contra el racismo, garantizando la igualdad de trato para todas las personas en nuestra ciudad.

La ciudad de Salamanca a pesar de ser reconocida internacionalmente como cuna de los derechos humanos, no es ajena a esta problemática y se enfrenta a importantes retos que se deben abordar desde las instituciones de manera decidida y sin titubeos, el objetivo es erradicar de nuestra ciudad la existencia de cualquier tipo de desigualdad, violencia y discriminación.

Es nuestra responsabilidad huir de los estereotipos racistas y desmentir bulos, para no ser altavoces de la xenofobia, las frases racistas que indican odio son consideradas como racismo de “baja intensidad” y son una muestra de intolerancia y discriminación que no tienen cabida en una sociedad justa y respetuosa, estas expresiones perpetúan estereotipos dañinos y fomentan la división entre las personas.



Las frases racistas más repetidas extraídas de un informe de Amnistía Internacional son entre otras: “No soy racista pero (...)”, “son demasiados, no podemos ayudar a todos”, “si te gustan tanto acógelos en tu casa”, “dejar entrar a las personas refugiadas provoca un efecto llamada”, “nos quitan el trabajo”, “las personas refugiadas utilizan unos servicios públicos que no pagan”, “las personas refugiadas tiene casa gratis y un sueldo mensual”, “no tengo nada contra ellos, pero los españoles primero”, “las personas refugiadas huyen porque quieren”, “no quieren integrarse”, “son ilegales”, “lo que hay que hacer es devolver las pateras a las costas africanas así no se ahogará nadie”.

Desgraciadamente, frases del estilo a las que acabamos de señalar se han oído recientemente en el propio pleno municipal del Ayuntamiento de Salamanca, y se han reproducido con un efecto multiplicador en las calles de nuestra ciudad, son muestras de odio que nos ponen ante el espejo y nos recuerdan que la Ciudad de Salamanca no es inmune a esta lacra, quedando todavía mucho trabajo por hacer desde las instituciones para erradicar el racismo de la sociedad.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la lucha contra el racismo en todas sus formas no es una cuestión de corrección política, sino un compromiso con los valores democráticos que vertebran nuestra convivencia. Combatir la discriminación y la intolerancia en todos los ámbitos no solo protege a quienes la sufren, sino que dignifica a la sociedad en su conjunto, evitando que el odio y la exclusión erosionen nuestra vida en comunidad.

Una sociedad libre de racismo no es solo una sociedad más justa, sino también más próspera, cohesionada y democrática. Cuando se eliminan las barreras impuestas por la discriminación, todas las personas pueden desarrollar su talento y contribuir plenamente al bienestar común. La diversidad no es una amenaza, sino una fuente de riqueza social, cultural y económica que fortalece el tejido de cualquier país.

Para dar respuesta a este drama diferentes ciudades de nuestro entorno más cercano, asumiendo las recomendaciones de la Unión Europea y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, han elaborado sus propios Planes de Acción Local o Protocolos de actuaciones contra el Racismo y la Intolerancia, por ello el Grupo Municipal Socialistas propone que se elabore un Plan de Acción Local específico para la Ciudad de Salamanca contra el racismo y la intolerancia así como Protocolos de actuación para prevenir delitos de odio y discriminación, con la intervención de todos los grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, sindicatos más representativos y patronales que conformar el Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca y entidades del Tercer Sector.



II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar un Plan de Acción para la Ciudad de Salamanca contra el racismo y la intolerancia así como Protocolos de actuación para prevenir delitos de odio y discriminación motivados por racismo, xenofobia, antigitanismo y LGTBIfobia, con la intervención de todos los grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, sindicatos más representativos y patronales que conformar el Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca y entidades del Tercer Sector.

En Salamanca, a 1 de Abril de 2025

José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista